

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO Y AUTORIZACIÓN PARA MUELLES, MUROS, PARRILLAS, VARADEROS Y CABOTAJE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este trámite se realiza para obtener la Registro y autorización para el uso de las riberas o para la ocupación de determinadas áreas para instalar muelles, muros, parrillas, varaderos y cabotaje, de acuerdo a la ordenanza vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales (ecuatorianas, extranjeras), y personas jurídicas que deseen ocupar determinadas áreas para instalar muelles, muros, parrillas, varaderos, cabotajes, o el uso de las riberas, de acuerdo a las ordenanzas vigentes.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro y Autorización para Muelles, Muros, Parrillas, Varaderos y Cabotaje
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Matrícula de Concesión de Zonas de Playas y Bahías otorgado por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial (Av. El Bombero y Leopoldo Carrera, Edif. Grace Petroecuador, primer piso) - Teléfono 042592080.• Obtención de la Certificación Definitiva Vigente, emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.• Permiso Ambiental correspondiente de acuerdo con la actividad que realiza, con sus informes de cumplimiento o auditorías ambientales acorde a los compromisos ambientales.• Formulario "Registro Autorización de Muelles - Muros - Parrillas - Varaderos y Cabotaje".

¿Cómo hago el trámite?

1.- Contar con la siguiente documentación:

- Matricula de Concesión de Zonas de Playas y Bahías .
- Certificación Definitiva Vigente.
- Acuerdo Ministerial.
- Permiso Ambiental.

2.- Llenar Formulario "[Registro Autorización de Muelles - Muros - Parrillas - Varaderos y Cabotaje](#)".

3.- Ingresar el Formulario "[Registro Autorización de Muelles - Muros - Parrillas - Varaderos y Cabotaje](#)" junto a los requisitos por la Ventanilla Universal ubicada en el Palacio Municipal, calle República de Guayaquil y Malecón, en horarios de 08h30 a 17h00 o por la página web www.guayaquil.gob.ec (Ventanilla Universal - Trámite nuevo).

4.- Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado o efectuar el seguimiento del trámite a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor que se genera por el permiso para la instalación y uso de muelles, muros, parrillas, varaderos o cabotaje será calculado por cada metro de ocupación, de acuerdo al siguiente detalle:

- Parrillas: Cuatro por ciento (4%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro cuadrado de ocupación.
- Varaderos: Cincuenta por ciento (50%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro lineal de ribera ocupado.
- Áreas de recepción: Cinco por ciento (5%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro cuadrado.
- Puentes de penetración y plataformas: Cuatro por ciento (4%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro cuadrado de ocupación.
- Muros: Cincuenta por ciento (50%) del SMVG, vigente al 1 de enero del ejercicio económico, por metro lineal de ribera ocupada.
- Los muelles privados clasificados como turísticos gozarán de una rebaja tarifaria de veinte por ciento (20%).
- Los muelles clasificados como industriales pagarán un recargo tarifario del veinte por ciento (20%).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:**
 - de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto).
 2. Mercado Municipal de Víveres Posorja.
 3. Terminal Terrestre (1er piso Local 116 junto a la Fiscalía).
 4. Tenguel (salón de sesiones - sede de junta parroquial).
 5. Centro de Atención Municipal Integral (CAMI), Av. 29 y Oriente.
 6. Parque de Samanes.
 7. Registro Civil Municipal, Cdra. Martha de Roldós (Horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30).

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Walter Aguirre Ortiz
Correo Electrónico: jefaturamuellesymuros@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 042594800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	4
2024	08	0	6
2024	07	0	4
2024	06	0	3
2024	05	0	1
2024	04	0	3
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	7
2023	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	2
2023	10	0	6
2023	09	0	8
2023	08	0	9
2023	07	0	6
2023	06	0	5
2023	05	0	5
2023	04	0	8
2023	03	0	7
2023	02	0	13
2023	01	0	10